



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF.: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE TERRENO QUE
INDICA.

DECRETO N° 4483

COIHUECO, 25 JUL 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. D.F.L. N° 789, de fecha 12 de Diciembre de 2978, que fija normas sobre la adquisición y disposición de bienes municipales.-
3. Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de dos Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. Sentencia N° 12 del Tribunal Electoral Regional, de la Octava Región del Bio Bio, de fecha 30.11.2012, de proclamación de Alcalde de la comuna de Coihueco.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de los vecinos del Sector de 1° Hijuela – Niblinto, en el sentido de contar con un espacio de terreno en el cual se puedan reunir los vecinos del sector y en el futuro, construir una Sede Vecinal.
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N° 56, de fecha 07 de Julio de 2014, de adquirir un retazo de terreno ubicado en el Sector 1° Hijuela - Niblinto, comuna de Coihueco, de una superficie de 2500 M2, por la suma de M\$ 3.500 (tres millones quinientos mil pesos), inmueble libre de gravámenes y prohibiciones, perteneciente a doña MARÍA TERESA PÉREZ CARRASCO. Rol de Avalúo N° 1119-12 Coihueco.
3. La necesidad de aprobar dicha adquisición municipal, mediante actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 7890, de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de la Propiedad denominada Lote 3B, resultante de la subdivisión del Lote 3, Sector Niblinto Proyecto Parcelación Niblinto, comuna de Coihueco a doña **MARÍA PEREZ CARRASCO**, por la suma de M\$ 3.500, (Tres Millones quinientos mil pesos), terreno libre de todo gravámenes y Prohibiciones.-
2. **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 29, ítem 01, "Terrenos" del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE

CCHA/GML/GAM/gam.-

DISTRIBUCIÓN

- Arch. Secretaría Municipal.
- Administración y finanzas.
- Asesor Jurídico.